



Los Andes, 15 de febrero de 2012.

G.G.: 24 / 12

HECHO ESENCIAL

Sociedad: Puerto Terrestre Los Andes
Sociedad Concesionaria S.A. Inscripción
Registro Especial Nº 144

Mat: Informa aprobación por Directorio de
Política General sobre Operaciones Habituales
con Partes Relacionadas.

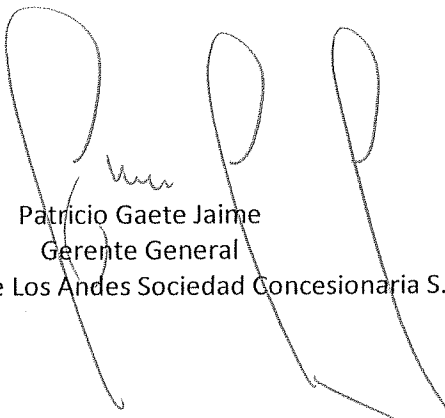
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago
PRESENTE.

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº 18.045 y en Norma de Carácter General Nº 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros y, actuando en representación de Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A., para lo cual me encuentro debidamente facultado, vengo en informar a esta Superintendencia con carácter de hecho esencial que, en sesión de directorio celebrada el día 15 de febrero de 2012, se aprobó la Política General sobre Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, ello conforme se encuentra establecido en el Título XVI, artículo 147 Letra b) de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas.

La Política en cuestión se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A. (www.ptla.cl)

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Patricio Gaete Jaime
Gerente General

Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A.

C.c. : Archivo